MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de septiembre de 2025.-

DECRETO ALC. Nº 5.751.-

VISTOS:

VI. La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.

VII. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VIII. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.

IX. Carta del contribuyente **Maestranza Makimet Ltda.,** de fecha 04 de septiembre de 2025.

X. Memorando N° **604**, de fecha 04 de septiembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente Comercial**, con el contribuyente **Maestranza Makimet Ltda.**

CONSIDERANDO:

IV. Que, mediante Memorando N° **604**, de fecha 04 de septiembre de 2025, el Departamento de Rentas Municipales solicita dictar el acto administrativo que autorice la realización de un convenio de pago por concepto de **Patente Comercial** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el contribuyente **Maestranza Makimet Ltda.**, correspondiente a una deuda vigente por un monto total de **$6.719.758** a fin de regularizar su situación respecto de Patente Comercial.

V. Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al municipio velar por la recaudación de sus ingresos y adoptar medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

VI. Que, de acuerdo con la normativa vigente y la facultad del municipio para suscribir convenios de pago respecto de deudas por derechos municipales, se estima procedente acoger la solicitud presentada, para no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de convenio de pago por concepto de Patente Comercial entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el contribuyente **Maestranza Makimet Ltda. RUT 78.774.260-2**, en las condiciones establecidas en el Memorando **N°604**, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 04 de septiembre de 2025, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Los Aromos Manzana D Sitio 16.
- ✓ Rol: 100018
- ✓ Deuda: $6.719.758.-
- ✓ Pie a Cancelar: $700.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 05
- ✓ Cuotas Pactadas: 04 cuotas de $1.203.952.- y 01 cuota de $1.203.950.-
- ✓ Saldo Restante: $6.019.758.-

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, efectuar las gestiones administrativas pertinentes para materializar el convenio de pago autorizado en el numeral precedente, su respectiva aprobación mediante decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl
Distribución:
Adm. Y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales